

REGLAMENTO DE CONDICIONES PARTICULARES LÍNEA DE CRÉDITO GANADERIA

CAPÍTULO 1 - OBJETO DE LA FINANCIACIÓN

1.1. OBJETO

La presente Línea tiene por objeto financiar emprendimientos de ganado bovino y porcino radicados o a radicarse en la Provincia de Mendoza en zonas de secano y/o en áreas de tierras de pastoreo bajo riego.

CAPÍTULO 2 - CONDICIONES PARA LOS SOLICITANTES

2.1. SOLICITANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

Serán admitidos aquellos Solicitantes que se encuadren adecuadamente en el marco de regulación de la actividad económica que realicen y que acrediten el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamento de Condiciones Generales y en la presente reglamentación, debiendo los Solicitantes, en caso de corresponder:

- 2.1.1.** Estar inscriptos en el Registro Nacional Sanitario de Productores Agropecuarios (RENSPA).
- 2.1.2.** Haber cumplido con el plan de vacunación dispuesto por Senasa y la Dirección Provincial de Ganadería.

La verificación del cumplimiento del marco regulatorio de la actividad será efectuado por la Dirección Provincial de Ganadería (en adelante "D.P.G."), en su carácter de autoridad de aplicación de la Ley Provincial N° 6.773 y ejecutora de la Ley Nacional N° 22.375 y sus modificatorias.

Los solicitantes podrán revestir la calidad de start-up pero en tales supuestos solamente podrán requerir financiamiento para inversiones.

2.2. CATEGORIZACIÓN DE SOLICITANTES

A efectos de determinar las condiciones financieras aplicables a cada Solicitante de crédito, se procederá a categorizarlo en alguno de los siguientes rangos de acuerdo al sector económico en el cual desarrolla sus actividades:

Categoría del Solicitante
Micro agro
Micro
Pequeña tramo 1
Pequeña tramo 2
Mediana tramo 1
Mediana tramo 2

La información relativa al sector económico en el que se desarrolla el Solicitante se obtendrá del Certificado PYME expedido por la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y de los Emprendedores dependiente del Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación o el instrumento que en el futuro lo reemplace, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- 2.2.1. Cuando la categoría asignada sea “Pequeña”,** el Solicitante será posicionado en la categoría “Pequeña tramo 1” o “Pequeña tramo 2” según sea el monto de financiamiento que requiera.
- 2.2.1. La categoría “Micro agro” sólo resultará aplicable a los Solicitantes que se desarrollen en el sector “Agropecuario”.**
- 2.2.2. Cuando el Solicitante se desarrolle en el sector “Agropecuario” y su principal actividad sea ganadera,** será posicionado en la categoría “Micro agro” o “Micro” según sea el monto de financiamiento que requiera.
- 2.2.3. Cuando el Solicitante se desarrolle en el sector “Agropecuario” y su principal actividad sea agrícola,** la categorización se realizará en función de la cantidad de hectáreas por él explotadas:

Categoría del Solicitante	Superficie explotada
Micro agro	Hasta 15 has.
Micro	Más de 15 has. y hasta 30 has.
Pequeña tramo 1	Más de 30 has. y hasta 50 has.
Pequeña tramo 2	Más de 50 has. y hasta 80 has.
Mediana tramo 1	Más de 80 has. y hasta 100 has.
Mediana tramo 2	Más de 100 has.

La totalidad de la superficie explotada por el Solicitante se obtendrá de la/las constancia/s de inscripción en el Registro Único de la Tierra RENSPA-RUT. En el caso que éste revista la calidad de sociedad simple, a efectos de determinar la superficie cultivada se considerará como tal a la sumatoria de las declaradas en los R.U.T. de la sociedad y de cada uno los socios que la integran.

2.3. CASOS ESPECIALES

2.3.1. En el caso que el Solicitante no resulte alcanzado por la normativa emanada de la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y de los Emprendedores y, en consecuencia, no pudiera obtener el Certificado PYME, deberá acreditar sus ventas o ingresos netos durante los tres (3) últimos ejercicios fiscales, discriminados por tipo de actividad, según la siguiente clasificación: agropecuaria, industria y minería, comercio, servicios y construcción. En función del mayor promedio de ventas o ingresos se determinará la actividad económica del Solicitante y, en base a ella, se efectuará la clasificación conforme las pautas señaladas precedentemente.

2.3.2. Para los Solicitantes que revistan la calidad de start-ups: se aplicarán las siguientes pautas:

- 2.3.2.1.** No serán categorizados conforme lo previsto en el punto 2.2. precedente.
- 2.3.2.2.** El monto de financiamiento al que podrán acceder será el que resulte del análisis de su proyecto y valoración de las garantías ofrecidas.
- 2.3.2.3.** La tasa de interés compensatorio aplicable será aquella que se corresponda con el monto de financiamiento que se determine.

2.3.3. Todas las situaciones particulares que pudieran presentarse por aplicación de lo indicado precedentemente se resolverán en base a lo previsto en la normativa emanada de la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y de los Emprendedores o, en su caso, a las instrucciones que proporcione la Dirección Ejecutiva de la Administradora.

CAPÍTULO 3 - CONDICIONES DEL FINANCIAMIENTO SEGÚN SU DESTINO

3.1. INVERSIONES

Incluye la adquisición de ganado bovino apto para reproducción: vacas, vaquillonas, toros y/o toritos (fenotípicamente iguales o superiores al rodeo existente, libres de enfermedades que afectan a la reproducción); la adquisición de ganado porcino apto para reproducción; infraestructura: construcción de aguadas, mangas, comederos y cualquier otra inversión que permitan mejorar el manejo del emprendimiento ganadero, instalación de sistemas de riego, implantación de pasturas perennes, maquinarias, tractores, etc.

3.1.1. COMPONENTES FINANCIABLES – MONTO MÁXIMO DE CRÉDITO POR SOLICITANTE

El financiamiento que la Administradora otorgue para el destino Inversiones estará sujeto a los siguientes límites:

Categoría del Solicitante	Porcentaje máximo a financiar (sobre la inversión total a realizar)	Monto máximo de crédito por Solicitante
Micro agro	80%	100 veces el salario mínimo, vital y móvil (SMVM) (*)

Micro	75%	300 veces el salario mínimo, vital y móvil (SMVM)
Pequeña tramo 1	75%	500 veces el salario mínimo, vital y móvil (SMVM)
Pequeña tramo 2	75%	600 veces el salario mínimo, vital y móvil (SMVM)
Mediana tramo 1	75%	800 veces el salario mínimo, vital y móvil (SMVM)
Mediana tramo 2	50%	1.600 veces el salario mínimo, vital y móvil (SMVM)

(*) En el caso que el financiamiento esté destinado a proyectos de eficiencia hídrica, el monto máximo de crédito por Solicitante será equivalente a 175 veces el salario mínimo, vital y móvil (SMVM).

A efectos de la determinación de los montos máximos indicados, a la fecha de ingreso de la Solicitud de Crédito se computarán: el monto de dicha Solicitud, el/los saldo/s de capital adeudado/s por el Solicitante y los financiamientos que cuenten con Resolución aprobatoria.

El valor total de la inversión a realizar estará conformado por:

- 3.1.1.1.** Precio neto de compra.
- 3.1.1.2.** Gastos de flete al domicilio del emprendimiento, seguros y de puesta en marcha, de corresponder.
- 3.1.1.3.** El I.V.A. de la inversión, otros impuestos y tasas, en caso de corresponder.
- 3.1.1.4.** En el caso de Proyectos destinados a incorporar tecnología informática, se admitirán los gastos en capacitación de los recursos humanos y los gastos de configuraciones de hardware y software.

No podrán incluirse activos existentes en la empresa (inversiones preexistentes) que serán utilizados en el Proyecto ni el capital de trabajo incremental necesario para hacer frente a la inversión a realizar a los fines de determinar el valor total de la inversión, excepto en los casos en los que se prevea la formulación y evaluación del proyecto a los efectos de determinar su rentabilidad.

3.1.2. COMPONENTES NO FINANCIABLES

No se considerarán componentes financiables dentro del destino inversiones los previstos en el Reglamento de Condiciones Generales y los que se enumeran a continuación:

- 3.1.2.1.** Reparación y/o arreglo de bienes, excepto en los casos de proyectos de eficiencia hídrica.
- 3.1.2.2.** El desarrollo y/o adquisición de marcas, patentes, franquicias, concesiones y llave del negocio.
- 3.1.2.3.** El I.V.A. de las inversiones cuya asistencia crediticia se solicita, en caso de corresponder.

3.1.3. APOORTE PROPIO

El Solicitante deberá aportar el porcentaje necesario hasta completar el monto de la inversión inicial necesaria para llevar a cabo el Proyecto. Al respecto se tomarán en cuenta las siguientes consideraciones:

- 3.1.3.1.** Se computará como aporte propio del Solicitante sólo el destinado a financiar las inversiones que se relacionen directamente con el Proyecto incremental que se solicita financiar.
- 3.1.3.2.** Respecto del I.V.A. sobre las inversiones, podrá admitirse como aporte propio del Solicitante el monto destinado a afrontar el I.V.A. de dichas inversiones cuando aquél revista la calidad de responsable inscripto en dicho impuesto.
- 3.1.3.3.** No se considerará aporte propio el capital de trabajo incremental necesario para hacer frente a la inversión a realizar ni los activos existentes en la empresa (inversiones preexistentes) que serán utilizados en el Proyecto, excepto en los casos en que se exija la formulación y evaluación del Proyecto, los que serán incluidos a los efectos de determinar su rentabilidad.

3.1.4. REINTEGRO DE CAPITAL

La efectivización del financiamiento, al igual que el reintegro por parte del Tomador, se realizará en moneda Pesos.

El capital se amortizará en cuotas iguales, vencidas y consecutivas con periodicidad mensual, trimestral o semestral y los vencimientos se determinarán a partir del vencimiento del período de gracia, estableciéndose las fechas respectivas en oportunidad de la aprobación del financiamiento.

El plazo total para la devolución del capital y el plazo de gracia se determinarán conforme el destino del financiamiento, cualquiera sea la categoría del Solicitante, de la siguiente manera:

Destino del crédito	Plazo Total	Plazo de Gracia
Adquisición de ganado bovino apto para reproducción: vacas, vaquillonas, toros y/o toritos	Hasta 72 meses	Hasta 36 meses
Adquisición de ganado porcino apto para reproducción	Hasta 60 meses	Hasta 12 meses
Otras inversiones excepto proyectos de eficiencia hídrica	Hasta 60 meses	Hasta 12 meses

En el caso de proyectos de eficiencia hídrica, los plazos total y de gracia serán los siguientes:

Categoría del Solicitante	Plazo Total	Plazo de Gracia
Micro agro	120 meses	24 meses
Micro	120 meses	24 meses
Pequeña Tramo 1	96 meses	24 meses
Pequeña Tramo 2	84 meses	24 meses
Mediana Tramo 1	60 meses	12 meses
Mediana Tramo 2	60 meses	12 meses

En los financiamientos en los que resulte aplicable la evaluación económica del Proyecto, se ajustarán todos los plazos mencionados a los que resulten de dicha evaluación.

Dentro de todos los márgenes detallados ut supra, se admitirá que el Solicitante proponga el plazo de gracia y de amortización del crédito y la periodicidad de los pagos, conforme su destino o aplicación, debiendo ser aceptados para cada caso por D.P.G. o el auditor técnico competente.

3.1.5. INTERESES COMPENSATORIOS

Los intereses se devengarán a partir de la fecha en que se efectúe cada desembolso, sobre los saldos pendientes de devolución, sin computarse período de gracia alguno, y hasta la fecha de vencimiento de cada cuota o la cancelación anticipada total o parcial. Los mismos se abonarán con igual periodicidad que las amortizaciones de capital.

De acuerdo a la categoría asignada al Solicitante se aplicarán las siguientes tasas de interés compensatorio:

Categoría del Solicitante	Tasa de interés compensatorio (*)
Micro agro	30% de la tasa de referencia
Micro	50% de la tasa de referencia
Pequeña tramo 1	60% de la tasa de referencia
Pequeña tramo 2	60% de la tasa de referencia
Mediana tramo 1	70% de la tasa de referencia
Mediana tramo 2	70% de la tasa de referencia

(*) La tasa de interés compensatorio aplicable se calcula en función de una tasa de referencia que es la tasa activa variable nominal anual vencida en pesos fijada y publicada por el Banco de la Nación Argentina para operaciones de Cartera General, vigente al inicio de cada período de devengamiento o el día hábil inmediato anterior si aquel fuera inhábil.

3.2. CAPITAL DE TRABAJO

Incluye la adquisición de ganado bovino o porcino para cría o engorde, las erogaciones necesarias para el manejo de destete precoz y los demás gastos de evolución de la actividad tales como alimentación y sanidad, compra de combustibles a utilizar en fines relacionados, reparación y/o reconstrucción de alambrados deteriorados, implantación de pasturas anuales, mano de obra, etc.

3.2.1. COMPONENTES FINANCIABLES – MONTO MÁXIMO DE CRÉDITO POR SOLICITANTE

Cualquiera sea el destino del crédito solicitado para capital de trabajo, se financiará hasta el cien por ciento (100%) del valor de las erogaciones a realizar por el Solicitante, netas de I.V.A., en caso que revista la calidad de responsable inscripto en dicho impuesto, aplicándose los siguientes límites según sea la categoría asignada:

Categoría del Solicitante	Monto máximo de crédito por Solicitante
Micro agro	50 veces el salario mínimo, vital y móvil (SMVM)
Micro	150 veces el salario mínimo, vital y móvil (SMVM)
Pequeña tramo 1	300 veces el salario mínimo, vital y móvil (SMVM)
Pequeña tramo 2	400 veces el salario mínimo, vital y móvil (SMVM)
Mediana tramo 1	800 veces el salario mínimo, vital y móvil (SMVM)

En la categoría Mediana tramo 1, el financiamiento se otorgará sólo en el caso de estar vinculado a encadenamientos productivos. La forma en que opera dicho encadenamiento deberá ser fundada por el Solicitante en oportunidad de interponer su Solicitud de Crédito, quedando a consideración del Director Ejecutivo de la APF su admisión.

A efectos de la determinación de los montos máximos indicados, a la fecha de ingreso de la Solicitud de Crédito se computarán: el monto de dicha Solicitud, el/los saldo/s de capital adeudado/s por el Solicitante y los financiamientos que cuenten con Resolución aprobatoria.

En el caso de destete precoz, las erogaciones a financiar abarcan el costo del alimento y los gastos de sanidad correspondientes a un período estimado de 90 días. En la medida en que se encuentre vigente un financiamiento para este concepto, el Solicitante no podrá requerir una nueva asistencia financiera para dicho destino.

En la medida en que se encuentren vigentes otras operaciones crediticias tramitadas para el destino cultivos anuales y/o labores culturales, los Solicitantes no podrán acceder a otras líneas u operatorias cuyo objeto de financiamiento sea el mencionado, para el mismo ciclo agrícola.

3.2.2. COMPONENTES NO FINANCIABLES

No se considerarán componentes financiables dentro del destino capital de trabajo los previstos en el Reglamento de Condiciones Generales y los que se enumeran a continuación:

- 3.2.2.1. Servicios, tasas y contribuciones que demande el giro habitual de la actividad del Solicitante.
- 3.2.2.2. Cánones por contratos de alquiler y/o arrendamiento.
- 3.2.2.3. El I.V.A. de las erogaciones cuya asistencia crediticia se solicita, en caso de corresponder.

3.2.3. REINTEGRO DE CAPITAL

La efectivización del financiamiento, al igual que el reintegro por parte del Tomador, se realizará en moneda Pesos.

El capital del crédito se amortizará en cuotas iguales, vencidas y consecutivas con periodicidad mensual o trimestral y los vencimientos se determinarán a partir del vencimiento del período de gracia, estableciéndose las fechas respectivas en oportunidad de la aprobación del financiamiento.

El plazo total para la devolución del capital y el plazo de gracia se determinarán conforme el destino del financiamiento, cualquiera sea la categoría del Solicitante, de la siguiente manera:

Destino del crédito	Plazo Total	Plazo de Gracia
Adquisición de ganado bovino para recría o engorde	Hasta 24 meses	Hasta 12 meses
Adquisición de ganado porcino para recría o engorde	Hasta 15 meses	Hasta 6 meses
Destete precoz y otros gastos de explotación	Hasta 15 meses	Hasta 6 meses

Los plazos de gracia y amortización del crédito y la periodicidad de los pagos serán propuestos por el Solicitante, conforme su destino o aplicación, debiendo ser aceptados, para cada caso, por los auditores técnicos de la Administradora.

3.2.4. INTERESES COMPENSATORIOS

Los intereses se devengarán a partir de la fecha en que se efectúe cada desembolso, sobre los saldos pendientes de devolución, sin computarse período de gracia alguno, y hasta la fecha de vencimiento de cada cuota o la cancelación anticipada total o parcial.

Los mismos se abonarán con igual periodicidad que las amortizaciones de capital. En los financiamientos destinados a cultivos anuales y/o labores culturales los intereses compensatorios se abonarán con periodicidad trimestral.

De acuerdo a la categoría asignada al Solicitante se aplicarán las tasas de interés compensatorio que a continuación se detallan:

Categoría del Solicitante	Tasa de interés compensatorio (*)
Micro agro	30% de la tasa de referencia
Micro	50% de la tasa de referencia
Pequeña tramo 1	75% de la tasa de referencia
Pequeña tramo 2	100% de la tasa de referencia
Mediana tramo 1	100% de la tasa de referencia

(*) La tasa de interés compensatorio aplicable se calcula en función de una tasa de referencia que es la tasa activa variable nominal anual vencida en pesos fijada y publicada por el Banco de la Nación Argentina para operaciones de Cartera General, vigente al inicio de cada período de devengamiento o el día hábil inmediato anterior si aquel fuera inhábil.

CAPÍTULO 4 - DE LA GARANTÍA

4.1. TIPOS DE GARANTÍA Y ALCANCE

La Solicitud de Crédito deberá incluir el ofrecimiento de alguno de los tipos de garantía establecidos en el Reglamento de Condiciones Generales, el que deberá cumplir con todos los requisitos allí exigidos.

En los casos en que el destino del financiamiento sea solamente la adquisición de tractores, se admitirá la constitución de prenda en primer grado sobre el mismo bien a adquirir, sin que resulte necesario cumplimentar el margen de cobertura que para este tipo de garantía prevé el Reglamento de Condiciones Generales, siempre y cuando se cuente con la documentación que acredite su existencia, emitida por la Fábrica o Concesionaria donde se adquiera el mismo. Para el caso que el bien se encuentre patentado, se deberá presentar Informe de Dominio y Gravámenes, emitido por la Dirección de Registros de la Propiedad del Automotor.

CAPÍTULO 5 - PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LA SOLICITUD

5.1. DOCUMENTACIÓN INTEGRANTE DE LA SOLICITUD

La Solicitud de Crédito deberá contener la documentación contemplada en el Reglamento de Condiciones Generales, de acuerdo al tipo de Solicitante y de garantía a ofrecer, y reunir los requisitos y las exigencias allí establecidos, en lo que corresponda, a lo cual deberá adicionarse la documentación que se detalla a continuación.

Sin perjuicio de ello, los técnicos de la Administradora podrán solicitar toda aquella información complementaria que estimen necesaria para la adecuada evaluación del Proyecto.

Los Proyectos a financiar deberán contemplar el cumplimiento de los requisitos formales de habilitaciones, certificaciones, permisos y autorizaciones de acuerdo a la legislación y normativa vigente en la materia objeto del mismo.

El Solicitante, ya sea que se trate de personas humanas o jurídicas, deberá presentar:

- 5.1.1. ANEXO A** - Guía para la Presentación de Información del Proyecto, debidamente completado y suscripto con aclaración de firma. Dicho anexo deberá ser complementado, en caso de corresponder en función de la naturaleza del Proyecto a financiar, con alguno de los siguientes:

- 5.1.1.1. ANEXO B – Información complementaria para Proyectos destinados a Inversiones, debidamente completado y suscripto con aclaración de firma.
- 5.1.1.2. ANEXO C – Información complementaria para Proyectos destinados a Eficiencia Hídrica, debidamente completado y suscripto con aclaración de firma.
- 5.1.1.3. ANEXO D – Información complementaria para Proyectos destinados a Capital de Trabajo, debidamente completado y suscripto con aclaración de firma.
- 5.1.2. Constancia de Verificaciones y Dictamen de Viabilidad Técnica de la D.P.G. respecto del Proyecto a financiar, con opinión favorable, según ANEXO E.
- 5.1.3. Constancia de inscripción en el Registro Nacional Sanitario de Productores Agropecuarios (RENSPA), cuando corresponda.
- 5.1.4. Constancia de inscripción en el Registro General de Marcas y Señales, cuando corresponda.
- 5.1.5. Facturas proformas o presupuestos respecto de todas las inversiones o erogaciones a realizar que involucra el Proyecto, que especifiquen sus características técnicas y contengan detalle de: cantidades, precios unitarios e IVA aplicable. Para los ítems que fueran cotizados en moneda extranjera deberán indicar el tipo de cambio utilizado para su conversión a moneda nacional.

En el caso de créditos destinados a cultivos anuales o perennes si bien no se requiere la presentación de facturas proformas o presupuestos, deberá proporcionarse detalle de erogaciones y cronograma de labores culturales a realizar, indicando los montos involucrados en cada ítem.
- 5.1.6. Croquis de acceso al campo y de distribución de cuadros, alambrados e instalaciones del establecimiento.
- 5.1.7 **En el caso de Proyectos de Eficiencia Hídrica**, en caso de corresponder por la naturaleza de las inversiones a realizar, acompañar:
 - 5.1.7.1. Los planos y permisos pertinentes conforme lo explicitado en el ANEXO C.
 - 5.1.7.2. Para el caso que, juntamente con la instalación de un sistema de riego, se efectúe la implantación de los cultivos a beneficiar con el mismo, adjuntar detalle

de los costos que involucra dicha implantación (semillas, mano de obra, preparación de terreno, etc.).

5.1.7.3. Para el caso que de la documentación integrante de la Solicitud de Crédito no surja constancia que acredite la provisión de agua para riego en el/los inmueble/s de localización del Proyecto (derecho de riego, concesión de aguas subterráneas, usuarios de perforaciones, etc.), acompañar la respectiva constancia.

5.1.8. Para las Solicitudes de Crédito por importes superiores a cuarenta (40) veces el salario mínimo, vital y móvil que interpongan: a) Solicitantes que revistan la calidad de start-up y b) Solicitantes que revistan la calidad de empresas en marcha y estén destinadas a Proyectos de Inversión nuevos: ANEXO F - Guía para la Formulación y Evaluación del Proyecto, debidamente completado y suscripto con aclaración de firma. En este caso no deberá completarse el ANEXO A ni sus complementarios.

El ANEXO F también deberá ser presentado en formato digital, en archivos editables de word y excel.

CAPÍTULO 6 – PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD

Sin perjuicio de las disposiciones establecidas en el Reglamento de Condiciones Generales, la D.P.G. asumirá, en la presente Línea de Crédito, las funciones de Organismo Técnico competente.

El trámite crediticio se iniciará en dicho Organismo debiendo el Solicitante presentar la Solicitud de Crédito y demás documentación que sea requerida por la delegación zonal de la D.P.G. que le corresponda, a fin de que se evalúe su propuesta, se realice la visita al emprendimiento y se emita la correspondiente viabilidad, mediante ANEXO E.

Sólo aquellas propuestas que cuenten con informe favorable de D.P.G. podrán ingresar a la Administradora para su tratamiento.

En los casos en que la Solicitud de Crédito involucre el financiamiento de inversiones o erogaciones que pudieran exceder el ámbito de incumbencia de la D.P.G., tales destinos serán evaluados por auditores técnicos competentes en la materia.

ANEXO A
GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN DEL PROYECTO

LÍNEA DE CRÉDITO GANADERÍA

1 - ANTECEDENTES DEL SOLICITANTE

Proporcionar información vinculada a la actividad económica que desarrolla el Solicitante indicando:

- 1.1. Principales productos y/o servicios que comercializa y volúmenes de producción y ventas en el último año.
- 1.2. Capacidad de producción o de prestación de servicios instalada.
- 1.3. Principales clientes.
- 1.4. Cantidad de empleados por área, indicando si son de planta permanente o estacionales.
- 1.5. En su caso, si cuenta con asistencia técnica que esté relacionada con el Proyecto. Indicar datos del profesional a cargo.
- 1.6. Si se encuentra integrado vertical u horizontalmente o asociado a otros productores y/o con otros establecimientos.

DATOS TÉCNICOS DEL EMPRENDIMIENTO	
Manejo del pastizal, existencia de cuadros, rotación, usa de alambrados eléctricos.	
Estacionamiento del servicio (indicar época, y duración en meses).	

Destete en el rodeo general (fecha de destete y peso aproximado).	
Estacionamiento del servicio (indicar época y duración en meses).	
Clasificación de vientres (indicar si se usa el Plan Vaca, o en forma particular realiza tacto, voqueo, clasificación por condición corporal).	
Sanidad del rodeo (indicar la sanidad preventiva básica). Indicar uso del Plan Toro.	
Edad del primer entore de vaquillona en caso de tener servicio estacionado.	
Usa suplementación (indicar el tipo).	
Antigüedad del ciclo productivo	

CUADRO DE EVOLUCIÓN DEL RODEO. Completar en función del stock inicial, del previsto para los años subsiguientes y de los índices de preñez y de destete que se estiman obtener						
RODEO	AÑO 0	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5
VACAS						
VAQUILLONAS						
TOROS						
TERNERAS						
TERNEROS						
CERDOS						
CANTIDAD DE HAS. POR UNIDAD EQUIVALENTE VACA						
Firma, aclaración y N° matrícula Responsable Técnico designado por el Solicitante						

.....
**Firma y aclaración del Solicitante o su representante
en cada una de las hojas del ANEXO.**

ANEXO B
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA PARA PROYECTOS DESTINADOS A INVERSIONES

LÍNEA DE CRÉDITO GANADERÍA

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Breve descripción del Proyecto consignando los bienes y/o servicios a producir con su ejecución.

Informar si el mismo se desarrollará en etapas y qué inversiones comprende cada una.

2. INVERSIONES A REALIZAR

2.1. ADQUISICIÓN DE ANIMALES APTOS PARA REPRODUCCIÓN

Cantidad		Categoría		Precio unitario (neto IVA)	

2.2. CULTIVOS PERENNES

Especificar las características de los cultivos para los cuales se solicita financiamiento (por cada inmueble involucrado) y proporcionar la información que más abajo se detalla:

Datos	Parcela 1	Parcela 2	Parcela 3	Parcela ...
Cultivo				
Variedad				
Superficie				
Tipo de siembra (mecánica o manual)				
Densidad de siembra (kg/ha)				

Fuente/s de agua de riego (derecho de riego, pozo)	
---	--

2.3. OTRAS INVERSIONES EXCEPTO PROYECTOS DE EFICIENCIA HÍDRICA

Detallar la totalidad de las inversiones a realizar necesarias para la puesta en marcha del Proyecto, sin considerar si se ejecutarán con aporte propio o con el financiamiento solicitado, completando la siguiente grilla en base a los presupuestos o facturas pro-forma:

Ref. de Presup.	Ítem de Inversión	Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario (sin IVA)	Total sin IVA	Alícuota IVA (%)	IVA	Total con IVA
Totales								

En el caso de inversiones de origen extranjero informar:

- La posición arancelaria y las erogaciones vinculadas a dicha operación tales como: seguros y fletes (externos e internos), gastos de nacionalización, impuestos, acompañando presupuestos, de corresponder.
- El tipo de cambio utilizado para su conversión a moneda nacional.

2.4. REQUERIMIENTOS RESPECTO A OBRAS CIVILES INVOLUCRADAS EN EL PROYECTO

2.4.1. Planilla General de Análisis de Precios (planilla de cotización)

En dicha planilla deberán indicarse los ítems y subítems que comprenden las obras civiles previstas, con la siguiente apertura: ítem, unidad de medida, cantidad, precio unitario materiales, precio unitario mano de obra, precio parcial y porcentaje de incidencia.

2.4.2. Documentación técnica

Adjuntar, según corresponda, conforme las características, complejidad y magnitud de la obra civil:

- Planimetría General.
- Planos de Proyecto (plantas, cortes, fachadas, etc.).
- Planos de Estructura – Verificación Sísmica.
- Planos de Instalaciones: eléctricas, sanitarias, gas.
- Planos de Instalaciones Especiales (sistema de depuración de efluentes, servicio contra incendio, etc.).

2.4.3. Aclaraciones:

- Los planos deberán estar aprobados y/o visados por el Municipio correspondiente previo a la firma del contrato de mutuo. No obstante, a los fines de la evaluación, será suficiente la presentación de copia del plano de arquitectura intervenido por el Municipio y copia del plano de instalaciones.
- En los casos en que el auditor técnico de la APF lo considere necesario para una correcta evaluación e interpretación de la obra civil, podrá solicitar la presentación de documentación adicional (por ej. memoria técnica, documentación gráfica aclaratoria, etc.).

.....

Firma y aclaración del Solicitante o su representante en cada hoja del ANEXO

.....

Firma y aclaración del Responsable Técnico (en caso que se solicite)

ANEXO C
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA PARA PROYECTOS DESTINADOS A EFICIENCIA HÍDRICA
LÍNEA DE CRÉDITO GANADERÍA

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Especificar las características de los cultivos para los cuales se solicita financiamiento (por cada inmueble involucrado) y proporcionar la información que más abajo se detalla:

Datos	Parcela 1	Parcela 2	Parcela 3	Parcela a implantar
Cultivo				
Variedad				
Superficie				
Tipo de siembra (mecánica o manual)				
Densidad de siembra (kg/ha)				

Fuente/s de agua de riego (derecho de riego, pozo)	
--	--

En caso de corresponder, proporcionar los siguientes datos correspondientes a los cultivos a implantar (Aporte Propio):

Cultivos a Implantar	Precio Unitario	Cantidad/ha.	Total sin IVA	IVA	Total con IVA
Semilla					
Mano de obra implantación					
Otros (especificar)					

2. ALCANCES DE LOS PRESUPUESTOS

Solicitar al/a los proveedor/es emisor/es del presupuesto correspondiente a la adquisición e instalación del equipo de riego que proporcione un desglose del valor global de las inversiones conforme el siguiente cuadro:

Ítems del Presupuesto	Importe en \$
Equipo de Riego	
Cabezal de Filtrado	
Tuberías de Distribución	
Lateral de Goteo	
Automatización	
Zanjeo y Armado	
Total	

Aclaraciones respecto de otros presupuestos:

- 2.1. **Electrificaciones:** presupuesto completo (materiales y mano de obra).
- 2.2. **Perforaciones:** presupuesto completo (materiales, bomba, tablero y mano de obra). En caso de remplazo, presupuesto del cegado de la perforación actual.
- 2.3. **Represas:**
 - Presupuesto completo de construcción de represa.
 - Impermeabilización (debe incluir el material impermeabilizante y la mano de obra).
- 2.4. **Salas de máquinas del equipo de riego:** presupuesto completo.
- 2.5. **Boosters desde la fuente de agua hacia el equipo de riego:** presupuesto completo incluyendo materiales (bomba y tablero) y colocación.

3. PLANOS Y PERMISOS

En caso de corresponder, deberá presentarse un plano de diseño del sistema de riego a instalar adaptado para cada situación en particular, otorgado por el proveedor del equipo y toda aquella información sobre los datos técnicos relevantes para la evaluación y posterior instalación del sistema de riego elegido, tales como: cotas de nivel, nivel freático, requerimientos hídricos del cultivo, etc.

En caso que se solicite financiamiento para obras de electrificación de media tensión el Solicitante deberá presentar, juntamente con la Solicitud de Crédito, factibilidad de la empresa distribuidora de energía.

En caso que se solicite financiamiento para perforaciones:

- En el supuesto de reparación de perforaciones: el Solicitante deberá presentar Constancia de Aviso de Maniobras ante el Departamento General de Irrigación y/o Constancia de Autorización de dicha Maniobra, en caso de corresponder, y perfil de la perforación existente a arreglar (pozo a reemplazar).
- En el supuesto de construcción de perforación, el Solicitante deberá presentar permiso de perforación, otorgado por el Departamento General de Irrigación.

En caso que se solicite financiamiento para sala de máquinas construida de material el Solicitante deberá presentar un croquis de construcción ingresado al Municipio correspondiente bajo el régimen de obras menores.

.....
**Firma y aclaración del Solicitante o su representante
en cada una de las hojas del ANEXO.**

ANEXO D
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA PARA PROYECTO DESTINADO A CAPITAL DE TRABAJO

LÍNEA DE CRÉDITO GANADERÍA

1. GASTOS DE EXPLOTACIÓN

Completar la siguiente grilla en función de los datos que surgen de los presupuestos o facturas proforma:

Insumo	Cantidad	Precio Unitario (sin IVA)	Total Neto de IVA	IVA	Total
		Totales			

2. COMPRA DE ANIMALES PARA RECRÍA O ENGORDE

Cantidad		Categoría		Precio unitario (neto IVA)	

3. DESTETE PRECOZ

Cantidad de animales	

4. CULTIVOS ANUALES

Especificar las características de los cultivos para los cuales se solicita financiamiento (por cada inmueble involucrado) y proporcionar la información que más abajo se detalla:

Datos	Parcela 1	Parcela 2	Parcela 3	Parcela ...
Cultivo				
Variedad				
Superficie				
Tipo de siembra (mecánica o manual)				
Densidad de siembra (kg/ha)				

Fuente/s de agua de riego (derecho de riego, pozo)	
--	--

.....
Firma y aclaración del Solicitante o su representante
en cada una de las hojas del ANEXO

ANEXO E
CONSTANCIA DE VERIFICACIONES Y DICTAMEN DE VIABILIDAD TÉCNICA DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GANADERIA

LINEA DE CRÉDITO GANADERÍA

El que suscribe,, responsable de la Delegación de la Dirección Provincial de Ganadería (D.P.G.), suficientemente facultado a tenor de la documentación oportunamente presentada ante la Administradora Provincial del Fondo, en relación al/los Solicitante/s (*indicar apellido y nombre o razón social*), C.U.I.T. N°, MANIFIESTA que:

1. Ha efectuado todas las verificaciones necesarias en los Registros de la D.P.G. a efectos de constatar que:
 - 1.1. Satisface/n todos los requisitos de admisibilidad técnica dispuestos por el Reglamento de Condiciones Particulares de la presente Línea de Crédito (inscripción en el RENSPA, cumplimiento de lo dispuesto por el Plan Sanitario/Vacunatorio exigible, etc.).
 - 1.2. El emprendimiento donde se localizarán las inversiones y/o erogaciones a financiar por la Administradora Provincial del Fondo se encuentra ubicado en (*indicar calle, numeración, distrito y departamento*), Provincia de Mendoza, con Nomenclatura Catastral N°
2. Cuenta/n con un técnico idóneo con antecedentes en actividades objeto del financiamiento solicitado, quien se encuadra en las disposiciones que regulan su actividad profesional y es quien suscribe el componente técnico del Proyecto.
3. Ha evaluado como oportuno y adecuado el destino del crédito a solicitar (componente financiable) en relación al período estacional de la actividad ganadera del emprendimiento.
4. Ha evaluado los aspectos técnicos correspondientes a la actividad ganadera desarrollada por el Solicitante y a su emprendimiento, en función de la visita efectuada en fecha, conforme se detalla a continuación:

ITEMS EVALUADOS	CONCLUSIONES
Aparcelamiento (apotrerramiento, subdivisiones, alambrados).	

<p>Terreno (dimensiones, bosquejo de la estructura actual y de la prevista con las nuevas inversiones: infraestructura, alambrados, aguadas, acueductos, corrales, viviendas, galpones, etc.).</p>	
<p>Infraestructura edilicia (naves de producción, galpones de almacenaje y/o resguardo, accesos).</p>	
<p>Caminos internos y picadas.</p>	
<p>Instalaciones de manejo (bretes, corrales, galpones, comederos) y de producción en criaderos y tambos (calefacción, iluminación, sistemas de distribución de agua, sistemas de higiene de instalaciones y animales, desagües y sistemas de disposición de desechos, etc.).</p>	
<p>Aguadas (características de las perforaciones y equipamiento, molinos, bebederos, jagüeles, acueductos, etc.).</p>	
<p>Manejo de plantel de animales según categorías (tipo y porcentaje de destete, tipo de servicio y porcentaje de machos, reposición de reproductores, manejo y clasificación de madres, evolución de existencias).</p>	
<p>Mecanización (maquinaria en general: para mantenimiento de infraestructura, para fabricación y distribución de alimentos, para implantación, manejo, cosecha y acondicionamiento de pasturas).</p>	

Sanidad: plan sanitario anual, control de venéreas, ausencia de cualquier clase de epizootia.	
Manejo de pastizal natural (condición actual, receptividad – carga ganadera, manejo del pastoreo y especies claves del predio, rotación de potreros, descansos).	
Implantación y manejo de pasturas. Descripción del tipo de pastura existente. Cantidad de has., en caso de corresponder.	
Mejoramiento genético (mejoramiento racial, inseminación artificial, transferencia de embriones, etc.).	
Manejo de la alimentación. Descripción de los sistemas de seguridad existentes y a incorporar.	
Identificación de los productos a obtener por el emprendimiento (raza, peso, destino, etc.) especificando si las normas o nivel de calidad que mantienen se ajustan a los requerimientos de los mercados a abastecer.	
Otros aspectos evaluados.	

5. Ha verificado toda la información detallada en el ANEXO A y complementarios del Proyecto así como la documentación respaldatoria que integra la Solicitud de Crédito, constatando su adecuada cumplimentación como así también la razonabilidad de los valores asignados a los rubros comprendidos dentro del ámbito de su competencia.

Por todo lo precedentemente manifestado **OTORGA** la **VIABILIDAD TECNICA** a la Solicitud de Crédito presentada por el/los Solicitante/s **respecto de los rubros comprendidos dentro del ámbito de su competencia** y **RECOMIENDA** para ellos el otorgamiento del financiamiento requerido con los siguientes alcances:

DESTINO DEL CRÉDITO (detallar las inversiones y/o erogaciones a realizar)	MONTO DE CRÉDITO	PLAZO TOTAL	PLAZO DE GRACIA

Otros aspectos a tener en cuenta por la A.P.F.:

.....

.....

Mendoza,dede

.....

Firma y sello Responsable Delegación
Dirección Provincial de Ganadería

.....

Visto Bueno, firma y sello Secretario Técnico Zonal
Dirección Provincial de Ganadería

ANEXO F
GUIA PARA LA FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO

LÍNEA DE CRÉDITO GANADERIA

1 - DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Breve descripción del Proyecto, sus objetivos y sus características principales como así también de los bienes y/o servicios a producir o comercializar y mercados de destino.

2 - EXPERIENCIA EMPRESARIA

Sucinto comentario acerca de la capacidad empresarial y la asistencia técnica con que cuenta el Solicitante.

3 - DIAGNÓSTICO Y JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

3.1. Problema o necesidad que se plantea resolver

Exponer el contexto y el entorno en el cual se plantea el problema y los inconvenientes que ello representa para el desarrollo de las actividades o bien la oportunidad de mercado detectada.

3.2. Solución adoptada al problema planteado

Indicar la solución propuesta mencionando los fundamentos o razones que impulsan la decisión adoptada, detallando expresamente los beneficios/mejoras asociados a los principales ítems de las inversiones contempladas en el Proyecto.

3.3. Soluciones alternativas

Análisis breve de las alternativas posibles dejadas de lado por tomar el curso de acción propuesto.

4 - ANÁLISIS DE MERCADO

4.1. Describir brevemente las características más relevantes del mercado (concentración del mercado y de la demanda, tipo de clientes, dinamismo, estrategias competitivas, etc).

- 4.2. Exponer la evolución que han tenido en los últimos años la demanda (interna y/o externa) y los precios de los bienes y/o servicios asociados al Proyecto. Informar los factores que afectarían su evolución.

5 - ASPECTOS TÉCNICOS

- 5.1. **Proceso productivo:** describir el proceso productivo y/o la modalidad de prestación de los servicios y el equipamiento y/o infraestructura seleccionados para el Proyecto. Exponer la disponibilidad de terrenos para la ejecución del Proyecto, mercado, relación de beneficios y costos incrementales, disponibilidad de insumos, tecnología, capacidad de producción de la maquinaria. Analizar las posibilidades de expansión futura, entre otros aspectos.
- 5.2. **Etapas del proceso:** describir la situación de inicio y fin de cada una de las etapas del proceso productivo y las tareas involucradas (tanto para la situación de la empresa sin Proyecto como las que resultan de la ejecución del mismo). Adjuntar cronograma anual de tareas.
- 5.3. **Instalaciones de producción:** describir las instalaciones de producción o de prestación de servicios que dispone actualmente el Solicitante, incluyendo la ubicación, superficie cubierta y edificios.
- 5.4. **Equipamiento:** describir las características constructivas y especificaciones técnicas del equipamiento existente y del que será instalado (dimensiones, materiales, capacidades pico, requerimientos de servicios auxiliares, stock de repuestos, etc.) en base al proceso de producción adoptado y a las etapas que lo componen. Describir las garantías de fabricantes y garantías de diseño, contratos de alquiler, leasing, etc., que son utilizados en la actividad correspondiente al Proyecto. Indicar la capacidad anual estimada de producción o prestación de servicios.
- 5.5. **Lay Out:** exponer el esquema de distribución lógico en planta de edificios, maquinarias y equipos (tanto para la situación de la empresa sin Proyecto como las que resultan de la ejecución del mismo).
- 5.6. **Sistema de seguridad:** describir los sistemas de seguridad existentes y a incorporar.
- 5.7. **Instalaciones complementarias:** indicar las instalaciones complementarias existentes y a incorporar (cañerías, desagües, bombas de agua y fluidos del proceso, válvulas, conexiones, etc.). Expresar los materiales, dimensiones, funciones y motivos de la instalación.
- 5.8. **Instalaciones eléctricas:** describir las instalaciones eléctricas (transformadores, tableros de control y sus componentes, arrancadores, contactores, relevos térmicos, cableado, iluminación, etc.), sus características técnicas y dimensiones, motivos de su instalación o reemplazo y esquema de instalaciones propuesto.
- 5.9. **Normas ambientales:** adjuntar constancias del cumplimiento de normas ambientales y de los estudios correspondientes.

6 - REQUERIMIENTOS RESPECTO A OBRAS CIVILES INVOLUCRADAS EN EL PROYECTO

6.1. Planilla General de Análisis de Precios (planilla de cotización)

En dicha planilla deberán indicarse los ítems y subítems que comprenden las obras civiles previstas, con la siguiente apertura: ítem, unidad de medida, cantidad, precio unitario materiales, precio unitario mano de obra, precio parcial y porcentaje de incidencia.

6.2. Documentación técnica

Adjuntar, según corresponda, conforme las características, complejidad y magnitud de la obra civil:

6.2.1. Planimetría General.

6.2.2. Planos de Proyecto (plantas, cortes, fachadas, etc.).

6.2.3. Planos de Estructura – Verificación Sísmica.

6.2.4. Planos de Instalaciones: eléctricas, sanitarias, gas.

6.2.5. Planos de Instalaciones Especiales (sistema de depuración de efluentes, servicio contra incendio, etc.).

Aclaraciones:

- Los planos deberán estar aprobados y/o visados por el Municipio correspondiente previo a la firma del contrato de mutuo. No obstante, a los fines de la evaluación, será suficiente la presentación de copia del plano de arquitectura intervenido por el Municipio y copia del plano de instalaciones.
- En los casos en que el auditor técnico de la APF lo considere necesario para una correcta evaluación e interpretación de la obra civil, podrá solicitar la presentación de documentación adicional (por ej. memoria técnica, documentación gráfica aclaratoria, etc.).

7 - INVERSIONES, INGRESOS Y COSTOS

7.1. Inversiones del Proyecto

7.1.1. Elaborar planilla de inversiones que contemple la totalidad de los componentes previstos para el Proyecto independientemente de la fuente de financiamiento (aporte propio o financiamiento de la Administradora Provincial del Fondo), teniendo como base los presupuestos o facturas pro forma que las respaldan y recurriendo al detalle expresado en el CUADRO N° 1.

Para los ítems que fueran cotizados en moneda extranjera indicar el tipo de cambio utilizado para su conversión a moneda nacional.

7.1.2. Distinguir las inversiones en activos “a realizar” de las “preexistentes”, que comprenden aquellos activos existentes en la empresa que solamente serían utilizados si se realizara el Proyecto (se aclara, a los efectos de realizar el cuadro de inversiones, que NO son “preexistentes” los activos que seguirían siendo utilizados aún sin Proyecto).

7.1.3. Indicar la vida útil estimada de todas las inversiones (desde el punto de vista físico o tecnológico) y los requerimientos de reposición correspondientes (reinversiones) que se darán.

7.1.4. Las inversiones preexistentes se deberán computar por su valor neto de realización.

7.1.5. Identificar los bienes y/o servicios de origen extranjero a incorporar, informando la posición arancelaria y las erogaciones vinculadas a dicha operación: seguros y fletes (externos e internos), gastos de nacionalización y despachante, impuestos, acompañando presupuestos y cotizaciones.

CUADRO N° 1: INVERSIONES DEL PROYECTO

Presup.	Ítem	Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario (sin IVA)	Total sin IVA	IVA	Total con IVA	Vida útil (años)
A- Inversiones preexistentes								
SUBTOTAL								
B- Inversiones a realizar								
SUBTOTAL								
TOTAL								

7.2. Ingresos del Proyecto

Deberán informarse los ingresos que se obtendrían durante el horizonte temporal de evaluación del Proyecto (en años), el que deberá abarcar, al menos, el plazo total de devolución del crédito.

En particular se deberán detallar:

- Volúmenes estimados de venta de los bienes y/o servicios que se elaborarían o prestarían (por unidad de tiempo) (CUADRO N° 2).
- Precios de venta unitarios estimados (CUADRO N° 3).

Distinguir las ventas y los productos que las componen según sean destinadas al mercado interno o al mercado externo, en caso de corresponder.

CUADRO N° 2: PRODUCCIÓN PROYECTADA

Cantidades	Período (Años)					
	1	2	3	9	10
Bien / Servicio 1						
Bien / Servicio 2						
Bien / Servicio 3						
.....						
.....						

CUADRO N° 3: PRECIOS DE VENTA PROYECTADOS

Precio unitario (sin IVA)	1	2	3	9	10
Bien / Servicio 1						
Bien / Servicio 2						
Bien / Servicio 3						
.....						
.....						

7.3. Costos Operativos del Proyecto

Deberán informarse los costos de producción y operación de la unidad de negocios durante el horizonte temporal de evaluación del Proyecto (CUADRO N° 4). Además se deberán exponer las bases y criterios sobre los cuales se formularon y estimaron.

En particular se deberán detallar:

- Costos de producción (materias primas e insumos, energía, combustibles, mano de obra, etc.).
- Costos de administración (alquileres, tasas, sueldos, papelería, asesoramiento contable, etc.).
- Costos de comercialización (publicidad y propaganda, comisiones por ventas, comisiones a distribuidores, fletes, etc.).
- Costos impositivos (impuesto a las ganancias, impuesto a los ingresos brutos, tasas y contribuciones, etc.).
- Otros costos.

Clasificar los costos en Directos e Indirectos. En el cálculo de los Costos Directos será necesario asignar cada ítem a una unidad de producción, detallando Ítem de costo, requerimiento por unidad de producto, unidad de medida (unidad, kg, mt, lt., etc.), costo unitario, costo por unidad de producto (CUADRO N° 5).

En el caso de los Costos Indirectos de producción, si es posible, especificar ítem de costo, costo unitario, unidad de medida (por ej.: Kg/mes, Kg/pileta, Kwh/cámara, Kwh/máquina, lts/año, unidades/máquina, etc.).

En todos los casos considerar el efecto del IVA en los costos, según la alícuota correspondiente y la situación de la empresa respecto a dicho impuesto.

CUADRO Nº 4: COSTOS TOTALES

Concepto	Período (Años)					
	1	2	3	9	10
<i>Costos de producción</i>						
Materias primas e insumos						
Energía						
Combustibles						
Mano de obra						
.....						
<i>Costos de administración</i>						
Alquileres						
Tasas						
Sueldos						
Papelería						
Asesoramiento contable						
.....						
<i>Costos de comercialización</i>						
Publicidad y propaganda						
Comisiones por ventas						
Comisiones a distribuidores						
Fletes						
.....						
<i>Costos impositivos</i>						
Ganancias						
Ingresos Brutos						
Tasas y contribuciones						
.....						
<i>Otros costos</i>						
.....						
TOTAL						

CUADRO Nº 5: COSTOS DIRECTOS

Ítem	Requerim. x unidad de prod. (A)	Unidad de medida	Costo unitario (sin IVA) (B)	Costo x unidad de prod. (A x B)
Costo d1				
Costo d2				
Costo d3				
.....				
.....				

7.3.3. Mano de obra relacionada al Proyecto

Explicar la incorporación de personal para el Proyecto detallando área o sector, cargo, categorías y grado de especialización.

Presentar un cuadro de mano de obra indicando número de empleados, categorías, condición (permanente o transitorio), sector, sueldos, cargas sociales; asignando el personal nuevo sólo al área principal si éste desempeñara tareas múltiples (CUADRO N° 6).

CUADRO N° 6: COSTOS TOTALES EN MANO DE OBRA

	A	B	C	D	E	F	G
<i>Categoría</i>	Sueldo Básico	Cargas Sociales	N° de empleados	Cantidad meses	Sueldo Bruto (A + B)	Total mensual mano de obra (C x E)	Total anual mano de obra (D x F)
Mano de Obra Área / Sector A							
Empleado Categoría 1	0,00	0,00	0	0	0,00	0,00	0,00
Empleado Categoría 2	0,00	0,00	0	0	0,00	0,00	0,00
Empleado Categoría 3	0,00	0,00	0	0	0,00	0,00	0,00
.....
.....
Mano de Obra Área / Sector B							
Empleado Categoría 1	0,00	0,00	0	0	0,00	0,00	0,00
Empleado Categoría 2	0,00	0,00	0	0	0,00	0,00	0,00
Empleado Categoría 3	0,00	0,00	0	0	0,00	0,00	0,00
.....
.....

.....
Firma y aclaración del Solicitante o su representante
en cada una de las hojas del ANEXO